



ACUERDO DE NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE EMITE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

CONSIDERANDO:

I. Para el debido ejercicio de sus funciones, es necesario que la Sala Regional Monterrey **se encuentre debidamente integrada**; lo anterior, de conformidad con los artículos 17 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Las disposiciones contenidas en los numerales 194, párrafo primero, 197, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 50 y 51, fracciones I y VI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, posibilitan a la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional, a adoptar las medidas necesarias a fin de observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia.

III. Los artículos 192, párrafo primero, 193, 195 y 199, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la sustanciación y resolución de los medios de impugnación, competencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

IV. Conforme al numeral 193, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las Salas Regionales deben sesionar con la presencia de los tres magistrados electorales que, en cada caso, las integran.

V. El veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, el Senado de la República designó a **Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossmann**, como Magistrado Regional en esta Sala para ejercer sus funciones hasta el siete de marzo del año en curso.

VI. En acta de sesión privada de ocho de marzo del presente año, el Pleno de la Sala Superior de conformidad con lo establecido en los artículos 194, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 51, fracción VII del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional autorizó la propuesta sometida a consideración de la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional para habilitar como Magistrado en funciones, a Carlos Antonio Gudiño Cicero, quien es el Secretario de Estudio y Cuenta decano en la ponencia cuya titularidad quedó vacante.

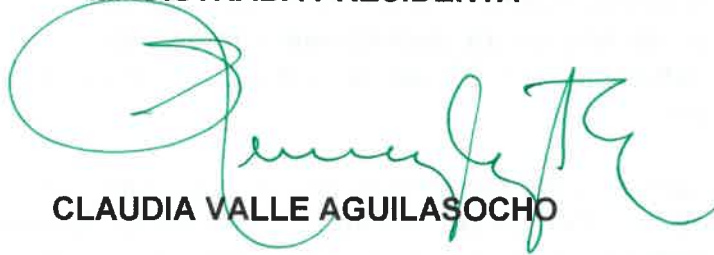
Por lo anterior y para los efectos precisados en la parte considerativa de esta determinación, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se habilita a **Carlos Antonio Gudiño Cicero**, como **Magistrado en funciones**, para integrar el Pleno de esta Sala Regional por un periodo máximo de dos meses o hasta que sea realizada la designación respectiva por el Senado de la República del Magistrado Electoral.

SEGUNDO. La referida designación se **constríne única y exclusivamente** a fin de atender, en tiempo y forma, los asuntos que así lo ameriten.

Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de **Internet** de este órgano jurisdiccional. Así lo acordó la Magistrada Presidenta de la Sala Regional de este Tribunal, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CATALINA ORTEGA SÁNCHEZ